



MERCOSUR / RAADDHH / ACTA N°

III REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 22 y 23 de marzo de 2006, la Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados, de conformidad con el mandato establecido en la Decisión N°40/04 del Consejo Mercado Común. Participaron las siguientes Delegaciones de Estados Partes y Asociados del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú .

La República Oriental del Uruguay sometió a la aprobación de las demás delegaciones una propuesta de repudio a las gravísimas consecuencias del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

Durante la Ceremonia de Apertura, hicieron uso de la palabra el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, Embajador Jorge E. Taiana; el Presidente de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, Señor Lic. Carlos Álvarez; el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Argentina, Dr. Alberto Iribarne; y el Señor Secretario de Derechos Humanos de la República Argentina, Dr. Eduardo Luis Duhalde, quienes destacaron la importancia de las Reuniones de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados, haciendo hincapié en la destacada temática a tratarse en esta Reunión. Asimismo, estuvieron presentes destacadas personalidades del cuerpo diplomático de los Estados Partes y Asociados acreditados en Argentina.

Participaron en la sesión de apertura oficial así como en el desarrollo de toda la III Reunión el Subsecretario de Promoción y Protección de DDHH de la Nación, Dr. Rodolfo Mattarollo, los Directores Nacionales, Coordinadores y funcionarios de la Secretaría de Derechos Humanos de la República Argentina.

REUNIÓN INFORMATIVA (miércoles 22 de marzo a las 9 horas)

Las deliberaciones se iniciaron con una reunión informativa presidida por el Sr. Presidente Pro-Témpore (PPT) Dr. Eduardo Luis Duhalde, en compañía del Sr. Presidente alterno Dr. Federico Villegas Beltrán, donde se trataron los siguientes temas: La coordinación de acciones en los órganos multilaterales de DDHH, teniendo como objetivo que exista una voz común del MERCOSUR basada en la comunidad de valores democráticos y de Derechos Humanos. A tal fin se propone que el MERCOSUR se presente con criterio común en la reunión a realizarse ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Los



Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, hasta la fecha no se han expresado como un foro con voz única en temas como el que nos ocupa. Se señala que el MERCOSUR es el

segundo bloque de integración económica en el mundo, luego de la Unión Europea, que construye una identidad común a partir de valores como la democracia y los derechos humanos.

La señora delegada de la Embajada de Colombia en Buenos Aires, Consejero Martha Cecilia Pinilla, manifestó que agradece la invitación en nombre del Gobierno de Colombia pero ante la imposibilidad de la asistencia de las Altas Autoridades competentes en Derechos Humanos de Colombia y la Cancillería Colombiana, su participación se limita a la recepción de la información para trasmitirla a las autoridades correspondientes en su país.

Del mismo modo, la Delegación de Bolivia transmitió el saludo de sus Altas Autoridades explicando los motivos que impidieron su participación. Asimismo, señaló que si bien su representación era diplomática, la información recabada sería puesta en conocimiento de sus autoridades centrales.

1. Coordinación de Acciones en los órganos multilaterales de Derechos Humanos, en el ámbito universal e interamericano.

Las Altas Autoridades coincidieron en la necesidad de construir una posición común del MERCOSUR en los Organismos multilaterales, teniendo en cuenta aquellos temas en los cuales posee un valor agregado, sin superponer los temas acordados dentro del GRULAC (ONU). Al respecto, las Altas Autoridades coincidieron también en que debería instaurarse un mecanismo de coordinación entre las Misiones en Nueva York, Ginebra y Washington.

En este marco, la Delegación de la Argentina propuso que se intente avanzar como bloque de la misma manera que lo viene haciendo la Unión Europea, esto es, que las intervenciones conjuntas dejen de ser aleatorias y esporádicas y se hagan de manera permanente sobre los temas que son de relevancia para el bloque.

En lo que respecta al sistema de Naciones Unidas, la delegación del Perú señaló que, en el actual contexto de transición hacia un Consejo de Derechos Humanos, sería de utilidad poder intercambiar información acerca de ideas y propuestas que los países miembros del MERCOSUR Y Asociados tienen pensado tratar en el nuevo órgano, que reemplazará a la Comisión de Derechos Humanos.

En cuanto al sistema Universal, las Altas Autoridades apoyaron la creación del Consejo de Derechos Humanos para jerarquizar el tratamiento de la temática de los derechos humanos dentro de la organización y en tal sentido, coincidieron en la necesidad de coordinar criterios antes del inicio de su funcionamiento, el día 19 de junio próximo.

Las Altas Autoridades convinieron en que debe evitarse un vacío legal en el sistema universal de promoción y protección de los derechos humanos. Por ello, insistieron en la necesidad de que el Consejo de Derechos Humanos consagre un tiempo reducido a las cuestiones de procedimiento y se concentre en las sustantivas.



La Argentina, Brasil, Perú y Uruguay anunciaron que ya han presentado sus candidaturas al Consejo.



La Delegación de Uruguay anunció la presentación de la resolución ómnibus sobre derechos del niño en el marco del nuevo Consejo.

La Delegación de Brasil solicitó el apoyo de los Estados en relación con la cuestión del HIV/SIDA.

La Delegación Argentina anunció que presentaría una resolución sobre derecho a la verdad ante el nuevo Consejo.

Las Delegaciones de Argentina, Chile y Uruguay apoyan los consensos que surjan en torno a la necesidad de materializar la aprobación de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas y la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Respecto al **Sistema Interamericano**, las Altas Autoridades destacaron la importancia del Grupo de Trabajo de la OEA, encargado de preparar un proyecto de Convención Americana contra el Racismo.

La Delegación de Argentina anunció la presentación de dos resoluciones sobre derecho a la verdad y el fortalecimiento del **Sistema Interamericano**. Asimismo, solicitó el apoyo para que pueda definirse la propuesta de Argentina respecto de la constitución del grupo de trabajo encargado de evaluar los informes que los Estados deben presentar, según lo previsto en el Protocolo de San Salvador.

La Delegación del Ecuador coincidió en la importancia de coordinar posiciones en los órganos multilaterales en materia de Derechos Humanos. En el ámbito de las Naciones Unidas, consignó la conveniencia de coordinar posiciones en dos temas sustantivos que quedan pendientes en la Comisión de Derechos Humanos y que deberán ser abordados por la comunidad Internacional en el más breve plazo, esto es, la Convención para la Protección de las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En el ámbito de la OEA planteó también la conveniencia de articular posiciones en el ámbito de la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas

2 Protocolos de Ushuaia y de Asunción, estado del trámite de aprobación de los mismos en cada Estado Parte y Asociado.

El Protocolo de Ushuaia ha sido ratificado por los cuatro Estados Partes del MERCOSUR. En el caso de Bolivia y Chile ya ha sido aprobado por los respectivos Congresos. Respecto al Protocolo de Asunción se encuentra aún en trámite su aprobación, en los diversos países miembros del MERCOSUR. Los Estados Asociados serán llamados prontamente a adherirse a dicho Protocolo.



La República Bolivariana de Venezuela señaló que el Protocolo de Ushuaia se encuentra para la firma del Presidente de la República, a efectos de su ratificación. En cuanto al Tratado de Asunción y el Protocolo Facultativo, éstos se encuentran en consulta.

3 Plan de Trabajo 2006/2007 y Reglamento Interno de la Reunión de Altas Autoridades y Cancillerías

La delegación Argentina ha construido un enlace dentro de la página web de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, www.derhuman.jus.gov.ar, que contiene legislación y material correspondiente a la presente Reunión de Altas Autoridades, y donde se irán agregando los nuevos documentos o propuestas de modificaciones a los mismos que se produzcan con el trabajo de los participantes. Por su parte habilitará dos direcciones de correo electrónico que permitan un intercambio fluido entre los representantes de los países y la PPT.

La República Bolivariana de Venezuela señaló que el proyecto de Reglamento interno de la RAADDHH, se encuentra en consulta a nivel interno por lo cual se propuso llevar el tema de la adopción de dicho instrumento a la próxima Reunión, a fin de evacuar las consultas y remitir a la PPT las observaciones correspondientes.

Las delegaciones propusieron distintas modificaciones al Plan de Trabajo y al Proyecto de Reglamento Interno. Algunas de ellas ya entregaron sus sugerencias y observaciones y otras se comprometieron a enviarlas oportunamente.

4 Iniciativa NIÑ@SUR

Las Altas Autoridades reafirmaron el compromiso de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, expresados en las I y II RADDHH, de garantizar a la niñez el pleno goce de todos sus derechos en igualdad de condiciones, preservando el principio de interés superior, rompiendo paradigmas de discriminación a fin de obtener la igualdad de derechos y la protección integral, observando fielmente las obligaciones derivadas de la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o "Protocolo de San Salvador" en relación a su artículo 13.2 que establece la obligatoriedad de la educación.

Las Altas Autoridades acordaron introducir las modificaciones al Plan de Trabajo 2006/2007, efectuadas en la Reunión Técnica preparatoria celebrada el día 21 de Marzo de 2006, a la que asistieron únicamente los Estados Parte del MERCOSUR.

Se congratularon con la iniciativa de la conformación de un Grupo de Trabajo permanente el cual tendrá como objetivo institucionalizar la temática de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados y coordinar e implementar distintas acciones de la Iniciativa NIÑ@SUR.



Se debatió la iniciativa de Uruguay de impulsar y apoyar un eventual Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño que permita la presentación de peticiones individuales. La presente propuesta se enmarcó en el rico intercambio que los Estados llevaron adelante respecto de las modificaciones producidas en el seno de las Naciones Unidas, en especial la reciente aprobación del Consejo de Derechos Humanos, y las posibles modificaciones a los órganos de seguimiento de los tratados.

En tal sentido, se acordó abrir un proceso de consulta en el ámbito interno de los Estados Partes, a fin de evaluar la viabilidad del Protocolo y abrir la discusión en el ámbito de RAADDHH sobre la presente iniciativa.

Venezuela, respecto de la propuesta de Uruguay relacionada con el impulso y apoyo a un eventual Protocolo Facultativo a la Convención de los Derechos del Niño que consagre un sistema de comunicaciones individuales, indicó que al igual que se encuentra estudiando y participando activamente en el Grupo de Trabajo de composición abierta, para un Protocolo que estatuya las comunicaciones individuales en materia de derechos económicos, sociales y culturales, estaría dispuesta a participar en una iniciativa similar en relación con los derechos del niño.

También se presentaron dos documentos a instancias de Argentina: un proyecto de “Declaración sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el MERCOSUR y Estados Asociados”. Este instrumento, discutido en la reunión técnica del 21 de marzo ya señalada, pretende poner de manifiesto el compromiso de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados con la defensa y promoción de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes de la Región. El otro proyecto, “Recomendaciones sobre Derechos y Asistencia a las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, tráfico, explotación sexual y/o venta”, también fue discutido en la reunión técnica, y espera ser aprobado por las Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados. El mismo pretende establecer ciertos estándares mínimos para el tratamiento de las víctimas de estos flagelos y la protección de sus derechos.

Los Estados manifestaron su voluntad de hacer varios aportes a los mismos y la necesidad de realizar las consultas internas con las áreas competentes dentro de cada Estado. Por lo tanto, se acordó iniciar un proceso de consultas por medio del cual los Estados realizarán los aportes que consideren necesarios en los documentos, fijando como fecha límite el 30 de abril de 2006.

La Presidencia ofreció receptar todos los aportes recibidos e introducir las modificaciones para luego someter nuevamente los documentos a consideración en la reunión de junio de 2006, bajo la Presidencia PPT de Argentina.

Se acordó asimismo que en la próxima Reunión de Altas Autoridades a celebrarse en junio, se volverán a discutir los documentos propuestos y, en el caso de la “Declaración”, se la elevará a las instancias correspondientes en el ámbito de MERCOSUR y Estados Asociados para su aprobación.



5 Intercambio de información sobre planes nacionales de educación en derechos humanos y coordinación de una iniciativa para impulsar estos planes con órganos multilaterales

Se iniciaron las deliberaciones con la exposición de un informe por parte de la Delegación de Argentina, donde se resumen las principales actividades desarrolladas en este país, y que se dirige a los tres grandes espacios del sistema educativo formal. Este Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos consta de dos facetas. La primera conformada por la temática jurídica y la segunda se refiere a la apropiación por parte de la sociedad

democrática de este plexo normativo, a los fines de su aplicación en aras de evitar el sólo efecto declarativo de los derechos.

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Nación se encuentran trabajando esforzadamente en pro de la reincorporación al sistema educativo de los alumnos que han desertado o de la incorporación de los que nunca iniciaron la escuela primaria. Se están llevando a cabo talleres tanto con los docentes como con el alumnado. Por su parte, el tema del aniversario de los 30 años del golpe de Estado por parte de las Fuerzas Armadas ha sido llevado a las escuelas a los fines de debido conocimiento y reflexión, y teniendo en cuenta las diversas edades de los alumnos. También se han creado Bibliotecas básicas de Derechos Humanos destinadas a escuelas secundarias, con gran diversidad de material incorporado.

En la actualidad en el Ministerio de Defensa de la Nación se ha creado un área de Derechos Humanos. Asimismo, a pedido de las autoridades de la Escuela Superior de Guerra Naval se están impartiendo cursos sobre ésta temática. A su vez se está incentivando la formación de líderes juveniles en derechos humanos a través del trabajo en quinientos centros creados en los municipios de más alto riesgo. También los Sindicatos se han unido a esta iniciativa, realizándose diversos convenios de cooperación con distintas estructuras sindicales.

La Argentina manifiesta su interés en aunar criterios a los fines de la creación e implementación de los planes nacionales de cada país, donde se definan contenidos mínimos de una currícula de derechos humanos del MERCOSUR. Se propone considerar la conveniencia de ésta propuesta para lo cual se deberían preparar documentos preliminares con contenidos mínimos que podrán ser discutidos en una reunión técnica entre países.

La Delegación de Uruguay, manifestó que su país presenta en esta materia dos particularidades. El Ministerio de Educación y Cultura es quien está a cargo de la temática de los Derechos Humanos. No obstante la educación se encuentra en manos de organismos autónomos, distinguidos según el tipo de enseñanza que imparten. Esta circunstancia obsta a la creación e implementación de planes nacionales en la materia. Esto se traduce en un atraso en la educación en derechos humanos. No obstante esta realidad sufrió modificaciones desde el año pasado, donde la Dirección de Derechos Humanos realizó un trabajo básico a los fines de convencer a las autoridades de la enseñanza, que la solicitud de inclusión de esta temática no configura una violación de la autonomía de dichas



organizaciones. Se realizaron conferencias, publicaciones y el Estado determinó su potestad para la realización de un Plan Nacional, más allá de las competencias de los organismos dedicados a la educación. A su vez, se están capacitando funcionarios públicos en esta temática, incluidas las fuerzas de seguridad. Se ha generado un debate educativo entre las autoridades competentes en Educación y la ciudadanía. En la actualidad se encuentra en discusión un proyecto de ley al respecto.

La Delegación de Argentina acota el importante desarrollo de esta temática desde que ha sido incorporada en este país a la curricula universitaria

La Delegación de Uruguay manifestó la necesidad de la implementación de un estándar mínimo debido a los niveles de descentralización política de su país.

Argentina propone se intercambien opiniones sobre el punto en discusión antes de la próxima reunión a celebrarse.

La Delegación de Brasil manifiesta que se ha elaborado una propuesta general en la última reunión que tuviera lugar en la ciudad de Montevideo. La Secretaría Especial de Derechos Humanos de su país se encuentra trabajando en esta temática. Propone la producción de un documento a este respecto a fin de discutir en una reunión extraordinaria que propone, se celebre en Brasilia a fines de agosto.

La Delegación Chilena se encuentra en la misma tarea por lo que propone establecer el intercambio de pautas para la elaboración de contenidos mínimos en esta materia. Lo considera una tarea pendiente para la Reunión de Altas Autoridades.

La Delegación Argentina propone que antes del mes de mayo próximo los países remitan por correo electrónico las propuestas a los fines de su estudio.

La Delegación de Venezuela indicó que en esta materia se han implementado importantes iniciativas y señaló que actualmente se encuentra en consideración declarar el periodo 2005/2015, como el decenio de la educación de los derechos humanos, en la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, se encuentra en estudio la creación de una Comisión Presidencial encargada de elaborar, formular, coordinar y evaluar el Plan Nacional de Acción para la Educación en Derechos Humanos.

También informó que el Ministerio del Interior y Justicia efectúa foros y diversos cursos entre los cuales cabe destacar aquellos orientados a la educación en derechos humanos, en el área penitenciaria, conjuntamente con el Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios.

La Delegación de Bolivia considera que la educación en derechos humanos no es una mera transferencia de información sino que es un proyecto que debe durar toda la vida, donde todas las personas aprendan a respetar la dignidad de los demás, como forma de prevenir violaciones a los derechos humanos tales como la discriminación, exclusión y la desigualdad.

El Gobierno de Bolivia entiende que el tratamiento del tema debe ser transversal a todas las instituciones y en tal sentido ha elaborado una Estrategia Nacional de Derechos Humanos



que tienen como finalidad contribuir a que Bolivia se constituya como un Estado Social y de Derecho.



Esta Estrategia tiene como uno de sus principales objetivos promover una cultura de respeto y protección de los derechos humanos a partir de la generación de conocimiento sobre el tema y fomento de valores y actitudes en especial de los servidores públicos. La educación en derechos humanos será una línea de acción incluida con carácter obligatorio en todos los procesos de formación y capacitación, que serán coordinados por el Defensor del Pueblo.

Se deben formar entre todas las políticas que permitan espacios de articulación y un plan de educación a los fines de capacitar, formar y sensibilizar a dichos funcionarios. Asimismo se

pretende fomentar una ciudadanía con sentido de pertenencia política, social y territorial. Si bien cuentan con un documento al respecto manifiestan que el desafío es ponerlo en práctica.

6 Derecho a la Verdad y a la Memoria

La Delegación de Argentina en la palabra del Dr. Mattarollo, se refirió a la necesidad de la inclusión de la Justicia como valor. Verdad, Justicia y Memoria deben darse en un proceso de confluencia entre la voluntad política del Gobierno y del Movimiento de los Derechos Humanos de nuestro país. Debe servirse de medidas de expresión de los tres poderes del Estado, de las organizaciones históricas y las organizaciones nuevas conformadas luego del advenimiento de la democracia. Han habido avances y retrocesos. Los juicios a los militares involucrados han tenido gran proyección, como lo ha tenido el informe CONADEP. Por su parte, las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, así como los indultos configuraban una amnistía encubierta, lo que hizo que la sociedad continuara reclamando, especialmente a partir de mediados de los años 90 y a través de los movimientos de derechos humanos, justicia verdad y memoria.

El caso presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “Carmen Aguiar de Lapacó” permitió, al firmarse el acuerdo de solución amistosa con el Gobierno de la República Argentina, la búsqueda de la verdad, aunque sin pretensión punitiva. Finalmente la Cámara Federal de Buenos Aires, concluyó el año pasado que existían pruebas materiales en el caso citado, que mostraban la metodología del terrorismo de Estado.

Por su parte la declaración extrajudicial del ex militar Scilingo, detalló la dinámica de los denominados vuelos de la muerte. Finalmente se han encontrado cadáveres que han podido ser identificados por el equipo de antropólogos forenses como personas detenidas desaparecidas, tal es el caso de Azucena Villaflor, algunas personas pertenecientes al grupo de Madres, y las denominadas monjas francesas, entre otros.

Si bien es importante el desarrollo normativo, lo es aún más la experiencia en las investigaciones, la lucha contra la impunidad. Se ha pasado a retiro alrededor de cuarenta



oficiales superiores de las Fuerzas Armadas involucrados en estos hechos. Se renovó la conformación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en respuesta al reclamo de la sociedad.



Con referencia a las medidas de carácter jurídico, se anuló el decreto existente referido al rechazo automático ante los pedidos de extradición, por delitos de lesa humanidad.

El Señor Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner remitió al Congreso de la Nación un proyecto de anulación de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final. El Congreso de la Nación derogó las citadas leyes. Concomitantemente la renovada Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró (junio 2005) la inconstitucionalidad de las mismas, debido a que contradecían la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos reconocidos en ella.

Finalmente la Convención de las Naciones Unidas sobre la Imprescriptibilidad de los Delitos de Lesa Humanidad, ha quedado ratificada por nuestro país. En la actualidad, se encuentran alrededor de mil cuatrocientos individuos procesados, en mil cuarenta causas abiertas.

El derecho a la verdad debe ser considerado un derecho intangible no pudiendo ser suspendido, en caso de declaración de estado de sitio en un país. La Argentina manifiesta que las políticas internas de derechos humanos deben traducirse en el ámbito internacional. Los temas memoria, verdad, justicia y reparación deben ser los pilares que permitan el consenso interno sobre la necesidad de su abordaje en conjunto. Argentina presentará ante la OEA, la primera declaración de derecho a la verdad, pues no existe hasta la fecha. Se ha solicitado un informe a la Oficina del Alto Comisionado en Derechos Humanos sobre ese derecho y su relación con otros, que ya se ha producido. Debe buscarse un desarrollo futuro para que sea universal.

La Delegación de Uruguay informó que se realizó un seminario en el mes de noviembre próximo pasado donde por primera vez se habló desde el Gobierno de los crímenes cometidos por gobiernos anteriores. También el año pasado se localizaron por primera vez restos de personas desaparecidas. Se ubicaron en unidades militares los restos de Ubagesner Chávez Sosa y de Fernando Miranda, desaparecidos desde 1976. Está en curso un juicio a militares por la desaparición de Washington Barrios, detenido desaparecido en Argentina en 1974, habiendo ya comparecido una decena de ex militares. Se realizó juicio a los militares. Se localizaron archivos de la represión. Por lo tanto se acuerda la necesidad de coordinar políticas públicas por la memoria. También se sugieren seminarios sobre repercusiones del terrorismo de Estado.

La Delegación de Brasil apoya la propuesta de Argentina de llevar el tema a la OEA. Esta iniciativa debe reflejarse en el MERCOSUR

La Delegación de Perú agradece la iniciativa de Argentina, y señala que, para el Perú, el derecho a la verdad es de vital importancia en el proceso de reconciliación. Ello se ha visto reflejado en decisiones adoptadas en el ámbito interno, como la creación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Asimismo, en concordancia con el copatrocinio que ha prestado



a iniciativas sobre esta temática en el ámbito universal, apoya la propuesta argentina de contar con una Declaración sobre Derecho a la Verdad en el ámbito de la OEA. Por su parte, estudiarán el texto presentado y realizarán propuestas al respecto.

La Delegación de Ecuador, brinda todo el apoyo para que pueda aprobar dicho documento.

La Delegación brasileña considera importante crear un espacio para intercambiar información. Manifiesta que su transición tuvo características distintas de las de otros países, habiendo alrededor de cuatrocientos desaparecidos. Si bien hubieron avances, como lo es una Ley de reparación, la sociedad reclama avances más profundos.

La Delegación Chilena apoya la iniciativa de Argentina. Destaca los esfuerzos de su país en el tema de las violaciones en materia de derechos humanos. Asimismo, informa a la mesa que a solicitud de Paraguay y Colombia se encuentran colaborando con dichos países en esta temática.

La Argentina manifestó que hay que avanzar en la coordinación de estos temas entre todos los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados. Argentina ha creado una Unidad Especial de Investigación de Uruguayos desaparecidos en Argentina, que cuenta con un representante de ese país. Se está tratando de realizar lo mismo con Paraguay.

A instancias de la experiencia chilena se ha presentado el Archivo Nacional de la Memoria (ANM), como parte del Archivo de la Memoria del Mundo de la UNESCO. Esto es de suma utilidad para su conservación e intercambio de información.

El ANM trabaja solicitando información también a Provincias y Municipios, incluso a diversos organismos estatales. Además de la información proveniente de la Sociedad Civil. Se han obtenido distintos tipos de documentos: los de las Fuerzas de Seguridad, los provenientes de ONG y la producida luego por los Estados democráticos. No sólo está compuesto por textos sino que incluyen también imágenes, que han sido elegidos habiendo sido constatado su legitimidad y su carácter insustituible.

Por su parte, el Archivo Nacional de la Memoria ha realizado acuerdos con distintas instancias jurisdiccionales del MERCOSUR.

La Comisión de la Verdad y Justicia del Paraguay busca esclarecer lo ocurrido y los lazos de coordinación entre los gobiernos militares de ambos países.

Con Uruguay hay una relación más estrecha al haber gran cantidad de víctimas cruzadas.

Se han realizado acuerdos en Brasil con los archivos de los Estados de Río Grande do Sul y de Río de Janeiro. También se realizaron contactos con el Estado de Sao Paulo.

La relación con Paraguay surge del contacto con el denominado archivo del terror, Argentina está ayudando a sistematizar la documentación a los fines de evitar su pérdida.



Uruguay a través del Sub Secretario de Educación y Cultura, marca su presencia para reafirmar el compromiso.



Brasil propone la realización de un Seminario en Porto Alegre.

Por tanto, las partes acuerdan la propuesta de intercambiar experiencias en el tema.

7 Propuesta de creación de un Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos

La PPT propone el estudio de un Proyecto de Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos, a fin de que en los lapsos entre estas reuniones se pueda institucionalizar el trabajo cotidiano que reviste enorme importancia para esta Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Asociados. Esto permitirá compatibilizar las legislaciones internas, y proyectar nuevas legislaciones en común a los fines del mantenimiento de estándares en la materia. Por su parte, se podrán fomentar pasantías, educación, publicaciones, investigaciones académicas etc. Este Instituto sería de características similares al Instituto Interamericano de San José de Costa Rica.

Ecuador pidió exponer con mayor detalle sobre la naturaleza y alcance de este Instituto que se pretende crear en el ámbito del MERCOSUR. Asimismo, solicitó proporcionar

antecedentes de la propuesta sobre el financiamiento para su constitución y si se pretende que existan aportes o erogaciones por parte de los Estados del MERCOSUR y Asociados.

La Delegación brasilera considera que en años venideros más Estados se sumarán al MERCOSUR y que por lo tanto sería conveniente no restringir la participación de otros Estados de la Región, especialmente Surinam y Guyana, comprendiendo a toda la Comunidad Sudamericana. Ecuador expresó coincidencia con la propuesta presentada por Brasil.

Argentina expresó que la propuesta comprende la creación de un Grupo de Trabajo ad hoc informal que inicialmente intercambiará ideas y borradores a través de internet. La idea es lograr un trabajo conjunto entre los Estados Partes, la sociedad civil y el mundo académico.

Un tema pendiente de resolución es el financiamiento de este proyecto.

Se expresó también que es una preocupación darle continuidad al trabajo de las RAADDHH, en particular que las iniciativas no pierdan impulso, sobre todo con los cambios de las PPT.

Asimismo, este Instituto tiene por finalidad realizar una tarea de colaboración con las temáticas que se tratan en las RAADDHH.

La Delegación uruguaya expresó la dificultad que implica el trabajo entre cada RAADDHH. Es de suma importancia y es por esta razón que apoyan la propuesta argentina. Consideran necesaria la institucionalización de dicho Instituto dentro del MERCOSUR para que se ocupe, entre otros temas, de la investigación aplicada.



Expresa la inquietud de analizar el lugar geográfico más conveniente para la sede de este Instituto, pensado en términos de lograr mayor participación por parte de todos los países de la Región.

La Delegación paraguaya apoya la iniciativa ya que considera que este Instituto sería el nexo entre cada PPT, y adhiere a la inquietud uruguaya.

La Delegación peruana expresó estar dispuesta a estudiar la propuesta, por considerarla muy interesante.

La Delegación de Venezuela recordó que en junio de 2005, en Asunción del Paraguay, con ocasión de las discusiones relativas al Protocolo de Asunción sobre el Compromiso con la Promoción y la Protección de los DDHH del MERCOSUR y Estados Asociados, propuso crear una institución del MERCOSUR para la promoción de los DDHH que incluyera la investigación académica, la formación de funcionarios de Estado, incluida a nivel policial y una red de instituciones del MERCOSUR de Defensores del Pueblo, para compartir experiencias. Dicha institución sería similar al IIDH, conformado por las instituciones de DDHH que existan en estos países. Igualmente, Venezuela señaló mantener su posición respecto a las propuestas que se realicen en este sentido y se congratula de su adopción en esta agenda.

haber hecho una propuesta en el mismo sentido en la RAADDHH en Asunción del Paraguay. Apoyan la iniciativa.

La Cancillería argentina se compromete a evaluar la propuesta de Brasil, y transmitirla a sus autoridades. No obstante expresa a la Delegación de Brasil la necesidad de determinar cuál sería el valor agregado de ampliar este Instituto a la comunidad sudamericana.

La Delegación de Ecuador adhiere a la iniciativa de trascender el ámbito de MERCOSUR y Estados Asociados, aunque considera que el MERCOSUR está aún en una etapa de evolución.

Perú indicó que apoyaba la idea de considerar y evaluar la propuesta de Brasil.

La Delegación de Argentina concluyó en que se alcanzó consenso para la creación de un Grupo de Trabajo en el ámbito de MERCOSUR, para trabajar con el objetivo de la creación de un Instituto de Derechos Humanos en MERCOSUR. Se evaluará la posibilidad futura de incluir a los demás Estados de Sudamérica.

8 Foro contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia.

Después de una introducción al tema a cargo de la Ministra Ribeiro de Brasil se puntualizó sobre la propuesta de creación de un Foro especial para la tolerancia racial teniendo en cuenta a los afro-descendientes y grupos aborígenes.

Entre sus objetivos, se mencionaron: contribuir al avance de políticas públicas en la Región en relación a esta temática; promover la articulación con la sociedad civil; etc.





La Delegación de Uruguay apoya la propuesta de creación de un Foro y relata que es un tema de gran relevancia para el gobierno actual.



Las Delegaciones de Chile y Perú auguran el éxito del Foro propuesto por Brasil, ven con beneplácito la iniciativa.

Perú indicó que asigna al tratamiento de este tema la mayor importancia, tanto en el ámbito interno como exterior, dado que el Perú es un país multi-racial, multi-étnico y multi-cultural.

Ecuador felicitó a Brasil por la iniciativa de convocatoria y organización del Foro. Mencionó la importancia de integrar a los pueblos indígenas y afroecuatorianos, así como a los extranjeros, contemplados en el Plan Nacional de Derechos Humanos y en los Planes Operativos. Consideró que el Foro de Brasil constituye una magnífica oportunidad para revisar los avances obtenidos desde la Conferencia Mundial en Durban en 2001, así como para el intercambio de experiencias en estos ámbitos.

La Delegación de Paraguay manifestó que este tema no está instalado en la agenda de su país.

La Delegación de Bolivia también apoya la iniciativa mencionando que la población más vulnerable de su país son las comunidades indígenas que constituyen el 60% del total de sus habitantes. El flamante gobierno tiene como meta avanzar en estos temas para lograr la integración de las diversas etnias existentes en el país.

La Delegación de Argentina adhiere a esta iniciativa y hace mención al plan nacional contra la discriminación que está vigente en la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Se concluye por aprobar la propuesta de creación de un Foro.

La Delegación de Brasil propone la constitución de un Grupo de Trabajo, para avanzar en la consideración de la formación de un foro específico dedicado al tratamiento de promoción de igualdad racial en el contexto del MERCOSUR y Estados Asociados. Propone además, que la primera reunión se realice previamente a la próxima RAADDHH, en Buenos Aires, en el semestre en curso. El objetivo principal de esta iniciativa es incorporar gradualmente propuestas destinadas al combate del racismo, la xenofobia y discriminación racial en el ámbito sub Regional, y considerar aspectos ligados a la realización de la Conferencia Regional de las Américas, del 26 al 28 de julio próximo.

9. Construcción de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales (educación, salud y trabajo).

Exposición de la propuesta argentina a cargo de la experta Oiberman. La citada propuesta consiste en crear un grupo de trabajo ad hoc, en el que los Estados Partes y Asociados designen un representante técnico, en este tema, para avanzar en la construcción de los indicadores que se seleccionen.



La Delegación de Uruguay propuso ampliar los temas de los indicadores e incorporar el acceso a la justicia y la lucha contra la impunidad. Asimismo hizo énfasis en la necesidad de que la metodología de trabajo sea articulada con organismos de la sociedad civil.

La Delegación de Venezuela expresó su apoyo a esta iniciativa y señaló la necesidad de aprovechar la oportunidad del intercambio de ideas, en el marco de los DESC, para proponer la adopción de un Comunicado conjunto acordado por la RAADDHH para respaldar e impulsar las labores del grupo de trabajo encargado del proceso de negociación de la Carta Social de las Américas, en el seno de la OEA, haciendo un llamado a la celeridad y culminación de sus actividades.

Asimismo, destacó que cuentan con diversas fuentes de información respecto a los indicadores de progreso en estas materias, a saber: el Instituto Nacional de Estadística y el Sistema Especializado SISOV (Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela), desarrollado por el Ministerio de Planificación y Desarrollo, como respuesta al imperativo constitucional recogido por el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2002/2007. Los indicadores sociales se encuentran agrupados en áreas temáticas que permiten la visualización de la situación social de Venezuela, teniendo como prioridad su utilización para responder a las necesidades sociales de la población: educación, salud, nutrición y alimentación, gasto social, empleo, población, vivienda y sus servicios sociales, desarrollo humano y desigualdad, seguridad social y seguridad ciudadana, así como indicadores sociodemográficos como lo son: niñez, adolescencia y mujeres.

La Delegación de Argentina manifestó que dado que nos encontramos en la etapa inicial de esta propuesta, sería conveniente considerar indicadores relacionados con progreso/retroceso en tres derechos básicos: salud, educación y trabajo. En un futuro se podría considerar la elaboración de indicadores para el seguimiento de otros derechos.

Las Delegaciones de Brasil y Venezuela se mostraron a favor de esta propuesta; a su vez Ecuador expresó su interés en que la sede para la reunión técnica sea Quito.

Finalmente la delegación Argentina expresó que se alcanzó el consenso para la creación de un Grupo ad hoc técnico y se ofreció a coordinarlo vía Internet en esta primera etapa.

10 Declaración sobre la primacía de los Tratados de DDHH sobre los TLCs y los TBIs

Argentina propone un borrador de Declaración y lo deja a consideración de los otros Estados, atento que es un tema de discusión y debate que debe ser abordado con tiempo y reflexionado en los ámbitos internos de cada Estado.

La delegación de Perú concuerda con Argentina en que la discusión de este tema será una ardua tarea. Señala que el Perú debe analizarlo también a la luz de los tratados de libre comercio que viene negociando, y que en algunos casos ha concluido. Indica que, con el mayor espíritu constructivo, ha preparado un texto alternativo a la propuesta de Argentina y lo presenta a la Mesa para su consideración.



Ecuador considera que este tema tiene una complejidad enorme. Existe la preocupación en su país por parte de los negociadores del TLC con Estados Unidos, de no comprometer los derechos de educación y salud en las negociaciones que están en curso en Washington. El sentido de la declaración es importante, pero no puede tener fuerza vinculante, toda vez que los presentes en la reunión son autoridades de Derechos Humanos y los responsables del tema de los TLC son los ministros de Estado del área económica y social y los propios Jefes de Estado. Expresó su simpatía con la propuesta alternativa presentada por Perú.

Brasil agradece la iniciativa y propone suprimir la referencia a los tratados vigentes y en proceso de ratificación. La necesidad de recoger en el texto las flexibilidades ya negociadas, como por ejemplo lo referido al tema de la propiedad intelectual. Asimismo se refiere a la necesidad de contemplar la propuesta efectuada por Brasil, Argentina y copatrocinada por Uruguay para la creación de una agenda para el desarrollo en el marco de la Agencia Internacional sobre Propiedad Intelectual.

La Delegación Chilena valora la iniciativa propuesta y manifiesta que a pesar de la complejidad de esta materia, igualmente debe ser abordada. Ofrece compartir la experiencia que ha desarrollado Chile hasta el momento, por medio de la cual incorporan cláusulas de derechos humanos a los tratados de libre comercio.

Se acuerda por lo tanto poner a discusión los documentos propuestos y abrir una instancia de consultas sobre los mismos a los efectos de arribar a los consensos necesarios.

11. Propuesta de creación de Altas Autoridades Competentes en DDHH en los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, cuando así correspondiere.

Argentina destaca la importancia de la creación de Altas Autoridades Competentes en DDHH en los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR. Resulta trascendente la creación de Organismos especializados de derechos humanos que se ocupen de la implementación y seguimientos de los tratados de derechos humanos en el orden interno y

que trabajen en forma complementaria y articulada con las Cancillerías. En tal sentido, los Presidentes de los Estados del MERCOSUR y Asociados han creado esta instancia con el objetivo de establecer una unidad competente en derechos humanos.

Por su parte, la Delegación de Perú manifiesta que se trata de un tema interesante, que debe ser materia de debate interno en cada Estado.

Uruguay informa que la Dirección de Derechos Humanos en el ámbito del Ministerio de Educación tiene un vínculo de trabajo muy estrecho con la Cancillería.

La delegación de Brasil propone organizar la discusión en este Foro compartiendo las experiencias de los Estados que ya han creado estas instancias e invitando a los Estados Asociados a que presenten debate interno.

Por lo tanto las delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay se expiden sobre la pertinencia de contar en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados con autoridades competentes en derechos humanos de alto nivel, que actúen coordinadamente con las Cancillerías respectivas, a fin de homogeneizar criterios, posiciones y acciones.



12. Otros temas

Los representantes de diversos organismos internacionales y de entidades de la sociedad civil vinculados a la temática de esta Reunión asistieron e las deliberaciones de las Altas Autoridades y Cancillerías durante todo su desarrollo y dialogaron e hicieron propuestas en la sesión del día jueves 23 de marzo a la tarde.

Brasil sugiere que se incorpore en la próxima reunión el tema la lucha contra la tortura, tratos o penas crueles inhumanas o degradantes. Asimismo ofrece compartir e intercambiar todos los materiales producidos en cada uno de los Estados. En tal sentido manifiesta asimismo compartir y poner a disposición el Plan de Acción que han elaborado para luchar contra la tortura en su ámbito interno.

Uruguay propone introducir el tema de seguridad ciudadana y los derechos de las víctimas.

Argentina celebra ambas iniciativas, propone asimismo incorporar la temática de migrantes, refugiados y sus familias. Manifiesta que si bien existe un Foro del MERCOSUR sobre el tema, la temática merece una reflexión desde la perspectiva de derechos humanos. Por su parte, no existe Foro en el ámbito del MERCOSUR referido a la temática de refugio. Este último tema es de vital importancia, atento al Programa de Reasentamiento desarrollado por Argentina y otros Estados del MERCOSUR. Expresa además que considera necesario saldar el debate interno sobre seguridad ciudadana, previo a que el mismo sea abordado en esta Reunión.

Ecuador solicita abordar el tema de migrantes y refugiados a fin de poder arribar a conclusiones y recomendaciones sobre el tema.

Por lo tanto, se acordó incorporar la temática de tortura, tratos o penas crueles inhumanas o degradantes y la temática de migrantes y refugiados para ser abordados en las próximas RAADDHH.

Los delegados de la sociedad civil presentes realizaron propuestas y declaraciones a las autoridades presentes, la mayoría verbalmente. En el caso del Observatorio de Políticas Públicas de DDHH en el MERCOSUR, las propuestas están consignadas en el sitio www.observatorio-mercosur.org.uy En lo que respecta a la discusión sobre el Reglamento de la RAADDHH y las condiciones de participación de la sociedad civil, la PPT opinó que tendrían que ser tomadas en cuenta en la próxima reunión del mes de junio del 2006. Los delegados insistieron en la importancia de fortalecer este ámbito del MERCOSUR y Asociados, procurando buscar mejores formas de intercambio con la sociedad civil a nivel Regional. Se manifestaron acerca de los diversos temas de la agenda, comprometiéndose a participar en los grupos de trabajo temáticos, en la medida que se posibilite la participación de las organizaciones que tengan experiencia y hayan desarrollado acciones en temas de interés común. Ante algunas manifestaciones, se insistió en la importancia de mantener la perspectiva de este ámbito de consulta y coordinación de políticas públicas a nivel regional e internacional, elevando los estándares de acción de los países de la Región de acuerdo al cumplimiento de los derechos humanos, sin confundirlo con un foro de denuncia.



13. Dinámica de las próximas reuniones.

A propuesta de la Delegación Argentina se acordó que las próximas RAADDHH se realizarán en dos segmentos.

Seguimiento de reuniones anteriores y avances en el desarrollo de los temas. En este segmento se presentarán informes, acuerdos, elevaciones de los documentos con consenso, entre otros.

Incorporación de nuevos temas. Se acuerda que en este segmento se abordará el tema tortura, migrantes y refugiados en las próximas reuniones, dejándose para más adelante la temática de seguridad ciudadana propuesta por Uruguay.

Paraguay solicita que se precise lo que se pretende de cada Estado en relación a cada tema. Solicita que previo a la reunión se establezca si se pretende un informe de Estado, una propuesta, acciones o documentos, etc., a fin de una participación más coordinada que permita un desarrollo más operativo de la Reunión donde los países concurren ya con los consensos políticos necesarios según la materia a ser tratada.

14. Participación en la Reunión de Defensores Públicos de MERCOSUR

La Delegación de Chile solicita opinión acerca de la posibilidad de sesionar en conjunto con la Reunión de Defensores Públicos, ya que este punto se debatirá en el Foro de Concertación común Política a celebrarse el 30 de Abril próximo.

Encontrándose presente una representante de la Defensoría, ésta aclara que la solicitud de dicha reunión de Defensores es acordar una jornada conjunta de trabajo con una agenda a determinar.

Se acordó que dado que la PPT corresponde actualmente a la Argentina, su Secretaría de Derechos Humanos de la Nación asistirá a la reunión de Defensores Públicos de MERCOSUR y que oportunamente informará a la RAADDHH.

15. Aprobación de Documentos

Se establece que los documentos serán aprobados en el caso de que las delegaciones no requieran realizar consultas internas ante las autoridades de sus propios Estados y, en caso de los documentos no requieran de mayor discusión. En tal sentido varios Estados manifestaron la necesidad de realizar consultas internas y no estar en condiciones todavía de aprobar algunos de ellos.

La delegada de la Embajada de Colombia en Buenos Aires, manifestó que las propuestas de declaración presentadas y/o adoptadas durante la presente reunión las remitirá a las Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías Colombiana, para consulta y pronunciamiento por parte de las autoridades Colombianas correspondientes.





En el mismo sentido se manifestaron Perú, Paraguay , Bolivia y Venezuela.



16. Próxima Reunión:

Las Delegaciones acordaron que la III RADDHH tendrá lugar en Buenos Aires en una fecha que se definirá a la brevedad.

17. Miembros de las Delegaciones:

Eduardo Luis Duhalde (Secretario de DDHH de Argentina);

Federico Villegas Beltrán (Director de DDHH de la Cancillería argentina);

Janina Sanchez (Encargada Asuntos Jurídicos de Embajada de Bolivia en Argentina);

Natalia Moreira (Abogada de la Embajada de Bolivia en Argentina);

Paulo Vannuchi (Ministro de DDHH del Brasil);

Matilde Ribeiro (Ministra de Promoción de la Igualdad Racial del Brasil);

Douglas Souza (Secretario Adjunto de Secretaría Especial para Promoción Igualdad Racial del Brasil);

María Luiza Ribeiro Viotti (Directora General de DDHH y Temas Sociales de la Cancillería del Brasil);

Marcia Adorno Ramos(Jefe División DDHH del Itamaraty);

Murilo Vieira Komniski (2º Secretario- Asesor Internacional de la SEDH del Brasil);

Jean Marcel Fernandes (2º Secretario Embajada del Brasil en Argentina);

Martha Cecilia Pinilla (Consejera de la Embajada de Colombia en Argentina);

Patricio Aguirre (SubDirector de DDHH Cancillería de Chile);

Augusto Saá (Director General de DDHH Cancillería del Ecuador);

Mario Sandoval(Director General de Política Multilateral de la Cancillería del Paraguay);

Maricel Rivas (Abogada Dirección DDHH Cancillería del Paraguay);

Martín Belaunde Moreyra (Embajador del Perú en Argentina);

Ana Cecilia Gervasi (Consejera de la Embajada del Perú en Argentina);

Felipe Michelini (Subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura de la ROU);

María Elena Martinez (Directora de DDHH del Ministerio de Educación y Cultura de la ROU);

Silvia Izquierdo (Embajadora Directora de la Cancillería de la ROU);



Fernando Lugris (Subdirector DDHH de la Cancillería de la ROU);

Oscar Destouet (Dirección de DDHH del Ministerio de Educación y Cultura de la ROU);

Francia Gamboa (ABG. Dirección de Asuntos Multilaterales de la Cancillería de Venezuela.)

18) Sociedad civil:

18)

Leah Tandeter -CELS (Argentina); Marisa Bollea-SADH (Argentina); Cristian Sommer-SADH (Argentina); Juan Carlos Vega-SADH (Argentina); Romina Piccolotti-CEDHA (Argentina); Victor Ricco-CEDHA (Argentina); Tania Da Rosa-SERPAJ (Uruguay); Margarita Navarrete-Dirección Ejecutiva Observatorio Políticas Públicas de DDHH MERCOSUR; Marino Alvarado-PROVEA (Venezuela); delegados de diferentes países de la Plataforma Interamericana de DDHH y Desarrollo; Coordinador de la Red Latinoamericana de Infancia y Adolescencia, Jorge Freire (Uruguay); delegada de Amnistía Internacional-Sección Argentina; delegados de diversas organizaciones de DDHH de la República Argentina, etc.



Anexos:

1) Declaración sobre el Proyecto de Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

La desaparición forzada de personas constituye una afrenta a la conciencia de nuestro continente y una de las más graves ofensas a la dignidad intrínseca de la persona humana. Asimismo, la desaparición forzada de personas contradice los principios y propósitos consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y constituye una violación de múltiples derechos esenciales de la persona humana de carácter inderogable consagrados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Por ello los Estados de la región, en el marco del sistema interamericano de derechos humanos, adoptaron el 9 de junio de 1994 la *Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas*, por medio de la cual, entre otras obligaciones, los Estados partes se comprometen a no practicar ni tolerar la desaparición forzada de personas en ningún caso y sancionar a sus autores, cómplices y encubridores. Los Estados Partes además se comprometen a tipificar como delito la desaparición forzada de personas y a imponerle una pena apropiada que tenga en cuenta su extrema gravedad; a establecer que dicho delito sea considerado imprescriptible y continuado o permanente, mientras no se establezca el destino o paradero de la víctima; finalmente reafirma que la práctica sistemática de la desaparición forzada de personas constituye un crimen de lesa humanidad.

En julio de 1998 la comunidad internacional avanzó en la protección de los derechos humanos adoptando el Estatuto de la Corte Penal Internacional que, entre otros, tipifica la desaparición forzada de personas de carácter sistemático o generalizado como crimen contra la humanidad.

Por su parte, el 22 de septiembre de 2005, el Grupo de Trabajo establecido por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó luego de tres años de intensa labor un *Proyecto de Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*. En este proceso los países del MERCOSUR y Estados Asociados, junto con otros países de América Latina y el Caribe, tuvieron un papel decisivo en los aspectos políticos, jurídicos y diplomáticos para la adopción del Proyecto. Por su parte, también contribuyeron de manera positiva a los debates los excelentes aportes teóricos y prácticos de varias organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y asociaciones de familiares de todo el mundo.

El proyecto de instrumento internacional reconoce el derecho a no ser víctima de desaparición forzada, reafirma que la práctica generalizada o sistemática de la desaparición forzada constituye un crimen de lesa humanidad, ratifica en todos los casos el derecho de las víctimas a la justicia y a la reparación y establece el derecho a conocer la verdad ante esta flagrante violación de los derechos humanos, si fuera necesario mediante recursos judiciales efectivos. Asimismo, el proyecto de convención consagra la obligación de



incriminar las desapariciones forzadas como delito autónomo y las obligaciones del Estado de proceder en todos los casos a adoptar una serie de medidas para la prevención, la investigación, el procesamiento y el castigo de los responsables de desapariciones forzadas, los que no pueden excusarse invocando la obediencia a órdenes superiores, ni la existencia de estados de emergencia o circunstancias excepcionales. Este instrumento previene y sanciona penalmente la apropiación de niños sometidos a desaparición forzada y confirma el principio de restitución a la familia de origen.

En lo que respecta a los procedimientos, el proyecto de convención establece, entre otros, un mecanismo novedoso de acciones urgentes para la búsqueda de personas desaparecidas, que a veces se ha denominado “habeas corpus internacional”. Esta función estrictamente humanitaria y preventiva es una de las principales atribuciones del Comité sobre la Desaparición Forzada de diez expertos independientes creado por este nuevo instrumento internacional. Otra innovación consiste en el procedimiento según el cual si el Comité recibe información sobre prácticas generalizadas de desapariciones forzadas en un Estado Parte puede señalar la cuestión urgentemente a la Asamblea General de las Naciones Unidas por intermedio del Secretario General. Se trata de una innovación en situaciones en que las desapariciones forzadas pueden configurar crímenes de lesa humanidad. Otras funciones del Comité son las reconocidas al órgano de supervisión en instrumentos internacionales similares adoptados en el seno de las Naciones Unidas, como el examen de informes provenientes de los Estados Partes, o la substanciación de comunicaciones individuales y de comunicaciones interestatales o la realización de investigaciones de oficio en determinadas circunstancias.

Por ello, los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados declaramos nuestro compromiso para propiciar la adopción de la *Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*, a la mayor brevedad posible. La adopción de la Convención será un aporte fundamental en la lucha contra la impunidad y en favor de la prevención de esas graves violaciones de los derechos humanos constituidas por las desapariciones forzadas de personas.



2) JORNADA PREPARATORIA RAADDHH

Iniciativa Niñ@Sur

Buenos Aires, Argentina

21 de marzo de 2006

Comienza la reunión a las 9:45 hs.

Están presentes las Delegaciones de Paraguay, Brasil y Argentina.

Argentina: Victoria Martinez - Directora Nacional de DD de Grupos Vulnerables / SDDHH
Andrea Gualde – Directora Nacional de Asuntos Internacionales / SDDHH
Daniela Vetere - Asesora jurídica de la Dirección Nacional / SDDHH
Nadia Subotiak - Asesora jurídica de la Dirección Nacional / SDDHH
Mirta Sassone - Asesora de la Dirección de Ass. Internacionales / SDDHH
María Soledad Figueroa- representante de la Cancillería Argentina.

Brasil: Marcia Ramos - Ministerio de Relaciones Exteriores
Carmen S. De Oliveira - Secretaria de SPDCA / SEDH / PR
Jean Marcel Fernandes - Secretario de la Embajada
Murilo Vieira Komniski - Secretario de Asuntos Internacionales SEDH / PR

Paraguay: Maricel Rivas Cuevas - DDHH de la Cancillería

Uruguay: María Elena Martínez- Directora de la Dirección de DDHH M.E.C.
Oscar Destouet- Asesor de la Dirección de DDHH.

Argentina como país anfitrión presenta la Agenda de trabajo preparada para la Jornada. La Lic. Victoria Martínez coordina esta Reunión Preparatoria.

Se van leyendo las Metas y Acciones del Borrador del Plan de Trabajo, deteniéndose en cada punto que necesite ser discutido y sometiendo a la decisión conjunta las correcciones necesarias.

Objetivo V: Iniciativa Niñ@Sur para la promoción y protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia.

Meta 1: Se propone reformular esta Meta de la siguiente manera: Promover la articulación de los esfuerzos nacionales orientados al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, adecuando la normativa interna de cada Estado al instrumento mencionado, de manera de preservar el interés superior del niño.

Se pasa al análisis de las Acciones con relación a esta Meta.

A pedido de los representantes de los otros Estados se decide comenzar analizando las propuestas de Acciones presentadas por Argentina.

En primer lugar se acuerda sobre las definiciones de los términos *tráfico ilegal de migrantes* y *trata de personas*: se entenderá por tráfico ilegal de migrantes “delito contra el orden migratorio, transporte de una persona con su consentimiento hacia otro país, a través



de medios ilegales”; y por *trata de personas* se entenderá la definición que establece el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo): “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”.

Se comienza con la propuesta “**Grupo de Trabajo**”.

Se acepta la propuesta de Argentina de constituir un Grupo de Trabajo (de acuerdo a lo establecido en el capítulo IV del Reglamento Interno de la RAADDHH), con el objetivo de institucionalizar la temática de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados y coordinar e implementar distintas acciones de la Iniciativa NIÑ@SUR.

Entre sus funciones tendrá la de elaborar una “Base de Datos Legislativa”, propuesta por Argentina, punto que será discutido más adelante. Además, la organización de una Jornada en materia de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y la Asistencia a las Víctimas. La identificación de “Buenas Prácticas” en la región y la detección de áreas de riesgo en las zonas de frontera así como las metodologías aplicadas por los Estados para enfrentar este tema.

Asimismo el Grupo de Trabajo realizará un Seminario y/o Jornada a fin de intercambiar experiencias de prevención y combate a la explotación sexual y la trata de niños, niñas y adolescentes, especialmente en relación a las medidas de protección y asistencia integral a las víctimas.

Respecto de este punto también se acogió la propuesta de Brasil, respecto de la Metodología del Grupo de Trabajo: El Grupo de Trabajo tendrá carácter permanente en sus funciones y será coordinado por quien ejerza la Presidencia Pro Témpore (PPT). Se realizará al menos una reunión previa a la RAADDHH.

Sus atribuciones serán:

1. Definir anticipadamente las pautas de las reuniones y proponer el tema prioritario a tratar durante el período de la Presidencia Pro Témpore, con fecha de dichas reuniones.
2. Definir a los invitados e interlocutores para cada encuentro.
3. Aportar evaluaciones periódicas para el análisis de los avances y dificultades en la tarea.
4. Conformar un banco de datos para el intercambio de experiencias, investigaciones, resoluciones, publicaciones, entre otros.
5. Editar boletines informativos y relatorías periódicas.
6. Crear espacios virtuales de interacción.



7. Involucrar la participación de otros actores gubernamentales en los encuentros que se realicen en los Estados de MERCOSUR y Estados Asociados sobre los temas en discusión.

Elevar a las Altas Autoridades en Derechos Humanos de cada Estado, informes periódicos sobre los temas en discusión en los Grupos de Trabajo.

8. Definir puntos focales en cada Estado.

También se propuso, a instancias de la representación Argentina la realización de

“Campañas públicas unificadas”

Se acordó promover campañas públicas unificadas en la Región, en particular sobre los aspectos del tema que requieran un tratamiento prioritario o de urgencia, en especial en las zonas de frontera. Los temas acordados a trabajar en forma prioritaria serán: explotación sexual infantil y trata de personas, venta de niños, trabajo infantil y justicia penal juvenil.

También se acuerda que las campañas de desarrollarán por períodos de semestres, trabajando un tema por semestre.

Finalmente se decidió extender para este objetivo del Plan de Trabajo el período al año 2007.

Se analiza la siguiente propuesta, a instancias de Argentina, sobre la elaboración de una **“Base de Datos Legislativa”**.

Argentina anuncia que se está organizando un enlace en la página web de la Secretaría de DDHH y ofrecen que la Base de Datos se organice en ese enlace. Todos los países podrán enviar sus datos a este link.

Se acordó que la Base de Datos Legislativa será una de las funciones del Grupo de Trabajo. Contendrá la normativa interna de los Estados Partes de MERCOSUR y Estados Asociados; normativa a nivel regional de MERCOSUR; grado de adecuación de la normativa en relación con los instrumentos internacionales ratificados por los Estados Partes.

En especial se propone abordar los siguientes ejes temáticos: trabajo infantil, explotación sexual, pornografía infantil, venta de niños, trata, tráfico, restitución, y justicia penal juvenil.

Asimismo, se sugiere la revisión de la normativa en materia de extradición para ser aplicada en relación a los delitos de tráfico y trata de niños, niñas y adolescentes, explotación sexual infantil y venta de niños.

Se pasa al análisis de la propuesta de Argentina: implementación del **“Sistema de intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR” (SISME)** en relación a los delitos de trata, tráfico y explotación sexual infantil.

No se llega a un acuerdo sobre esta propuesta y se decide no incluirla en el Plan de Trabajo, por resultar un tema de competencia de otros foros. Sin perjuicio de ello, en este sentido se acordó impulsar la coordinación de información entre Estados.

Con esto se terminan de trabajar las propuestas presentadas por Argentina.



11:35 hs. - Se pasa al tratamiento de la propuesta de Brasil.

Algunos puntos de la propuesta de Brasil ya están incluidos en lo que se decidió hasta el momento y fueron discutiéndose e incorporándose en las discusiones previas.

A instancias de la delegación de Brasil se decide agregar como Acción c) de la Meta 1 del Plan de Trabajo: Impulsar y fortalecer la elaboración, ejecución y monitoreo de los Planes Nacionales de Acción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

También por iniciativa de Brasil se acuerda como Acción e) de la misma Meta 1: Impulsar la creación y/o fortalecimiento de los Consejos de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, con la participación conjunta de organismos de Gobierno y la sociedad civil, para la formulación y monitoreo de las políticas públicas en el tema.

En el punto b) de las Acciones de la Meta 2 se agregó que también se alentará la coordinación temática y el intercambio de información entre Estados y en el ámbito de las Instituciones de MERCOSUR en materia de *Justicia penal juvenil*.

Se incorporó como Acción d) de la Meta 2: Discutir y dar seguimiento a la implementación en los países de las propuestas del “Proyecto sobre Tráfico de Niños, Pornografía Infantil en Internet y Marcos Normativos en la Región de MERCOSUR, Bolivia y Chile”, coordinado por el Instituto Interamericano del Niño de la OEA.

Finalmente se acuerda incluir como Acción g) de la Meta 2: Desarrollar acciones conjuntas entre los operadores que atienden a adolescentes en conflicto con la ley penal, especialmente en las regiones de frontera.

Se termina así de analizar y acordar las propuestas de Acciones presentadas por Brasil.

12:50 hs. – No habiendo otras propuestas que analizar, se decide hacer el corte para el almuerzo y retomar las discusiones a las 14:00 hs.

Se retoma la discusión durante la tarde, se analizan y discuten los borradores de los documentos aportados por Argentina:

- “Declaración sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el MERCOSUR y Estados Asociados”.
- “Recomendación sobre derechos y asistencia a las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, tráfico, explotación sexual y/o venta, emitida por las Altas Autoridades competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados”.

Quedaron plasmadas en dichos documentos las modificaciones que se acordaron.



En relación al proyecto del documento “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño” adicional a la Convención sobre los Derechos del Niño que permita la presentación de peticiones individuales, a presentarse ante Naciones Unidas como grupo MERCOSUR, la delegación Argentina sugiere el análisis de un borrador de texto que se propone.

Brasil manifiesta que esto resultaría inconveniente en virtud de la actual discusión que se está llevando a cabo en el seno de Naciones Unidas respecto de la modificación de los órganos de tratados. Asimismo manifiestan que requieren de una mayor consulta en el plano interno respecto de esta iniciativa.

Uruguay por su parte manifiesta que se encuentran especialmente interesados en la iniciativa del mencionado Protocolo que consagre comunicaciones individuales ya que ello brindaría una mayor protección y efectivización a los derechos reconocidos en la CDN y sus dos Protocolos Facultativos.

Posteriormente se acordó que, atento la concurrencia de dos miembros del Comité de Derechos del Niño en el espacio de participación de la tarde, se consultaría su opinión al respecto a fin de aportar elementos al debate.

En esa instancia se escuchó la opinión de los miembros del Comité de los Derechos del Niño, Norberto Liwski y Rosa María Ortíz, la cual fue favorable respecto de la iniciativa, ya que a su criterio se lograría una mejor aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Manifestaron que a pesar de que existe una sobrecarga de tareas para el Comité, es oportuno expresar la preocupación respecto de la necesidad de una reforma para que se cuente con un mecanismo de exigibilidad mayor. Consideraron positivo que esta propuesta de Protocolo surgiera como una iniciativa externa al Comité.

A su vez expresaron que esta iniciativa de MERCOSUR genera un debate adicional a la discusión sobre la reforma de los órganos de tratados y fortalece la relación con la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de los Estados y la Sociedad Civil.

La delegación de Brasil expresó estar de acuerdo con el tratamiento de un Protocolo adicional a la CDN, e incluir temas de relevancia como la guarda de niños y otros, pero luego de un mayor debate tanto en el ámbito interno de cada Estado Parte, como así también en el ámbito de MERCOSUR. Proponen la realización de un Seminario para discutir en forma previa qué temas formarían parte del Protocolo y armonizar aquellos temas que sean de interés para todos los Estados.

La delegación de Argentina manifestó que el carácter de este Protocolo refuerza los mecanismos democráticos de la sociedad civil para acceder a la defensa y protección de los derechos de la infancia. Agregó que las presentaciones individuales son la herramienta que nos da la posibilidad de tratar todas las violaciones que se produzcan. La representante de Uruguay adhirió a la opinión expresada por la delegación de Argentina.

En conclusión se acordó no debatir en esta instancia el texto propuesto por Argentina. Sin perjuicio de ello, se acordó

- abrir un proceso de consulta en el ámbito interno de los Estados miembros a fin de evaluar la viabilidad del Protocolo.



- Abrir a la discusión en el ámbito de RAADDHH sobre la presente iniciativa e iniciar un proceso de consultas en el ámbito del GRULAC a fin de impulsar la presente iniciativa.



SECRETARÍA DEL MERCOSUR
SECTOR DE ASESORÍA TÉCNICA
CONSULTORÍA JURÍDICA



Anexo 3
DOCUMENTO DE TRABAJO Nº 011/05¹

REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS
HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

PLAN DE TRABAJO 2006/2007

Buenos Aires, 23 de marzo de 2006.

¹ El trabajo fue elaborado por la Consultoría Jurídica del Sector de Asesoría Técnica de la Secretaría del MERCOSUR.





1. PRESENTACIÓN

El Programa de Trabajo del MERCOSUR para 2004/2006² previó, en su ítem 2.7. (“Derechos Humanos”), las tareas de “profundizar el intercambio de información y la promoción y el respeto a los derechos humanos en la región”, y de

“avanzar en los trabajos tendientes a la institucionalización del Grupo Ad Hoc en materia de Derechos Humanos el cual ha sido identificado como un mecanismo eficaz para el intercambio de información, experiencias y la búsqueda de consensos en los Foros en que participan los países del bloque, y asimismo, promover la evaluación y discusión sobre la conveniencia de adoptar una Carta de Derechos Humanos del MERCOSUR”.

Seguidamente, dicha norma atribuyó tales encargos al Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR y al Grupo *Ad Hoc* de Derechos Humanos³.

La Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RADDHH), creada por Decisión CMC N° 40/04, del 16 de diciembre de 2004, tuvo su I Reunión en la ciudad de Asunción, los días 4 al 6 de mayo de 2005. El aporte más importante de esta reunión fue la elaboración del Protocolo sobre compromiso con la promoción y protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR, conocido como “cláusula de derechos humanos”, aprobado por la Decisión CMC N° 17/05.

Por otra parte, en oportunidad de la XXVIII Reunión del CMC, los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y de los Estados Asociados suscribieron la Declaración de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el MERCOSUR y Estados Asociados (del 20 de junio de 2005).

Esta Declaración ratifica la vigencia de los compromisos adoptados por los países firmantes a nivel internacional alentando un fortalecimiento institucional a nivel nacional y regional que garantice el respeto de los Derechos Humanos. Asimismo, compromete a los Estados signatarios con la consolidación del sistema interamericano de derechos Humanos, vector de la región para intercambiar información, experiencias y responder a las peticiones y denuncias de los ciudadanos.

En la II RADDHH, realizada en la ciudad de Montevideo, los días 26 y 27 de septiembre de 2005, las Delegaciones consideraron necesario que la Reunión contase con un Plan de Trabajo en el que figurasen sus próximas actividades, por lo que se solicitó al Sector de Asesoría Técnica de la Secretaría del MERCOSUR realizar un borrador de dicho Plan de Trabajo, en los siguientes términos.

“La Reunión de Altas Autoridades acordó la conveniencia de adoptar un Reglamento Interno propio, así como un Plan de Trabajo anual. Al respecto, instruyó al Sector de Asesoría Técnica de la Secretaría del MERCOSUR a presentar a la PPTU, en un plazo de 30 días, un borrador de Reglamento Interno

² Decisión CMC N° 26/03.

³ Dicho Grupo Ad Hoc Fue reemplazado por la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR.



para ser analizado por la Reunión de Altas Autoridades, teniendo en cuenta la Decisión CMC Nº 18/04, así como un borrador de Plan de Trabajo en el que figuren las próximas actividades de la Reunión” (MERCOSUR/RADDHH/ACTA Nº 03/05, ítem 10.1).

El proyecto de Plan de Trabajo de la Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados contiene los objetivos, metas, acciones a realizar, las instituciones que se involucran en el Plan, y el período en el que se deberán alcanzar dichas metas para lograr los objetivos.

Para la elaboración de este proyecto, el SM/SAT consideró la Decisión CMC Nº 26/03 y las propuestas presentadas por las Delegaciones y el debate acumulado en el ámbito de la RADDHH, reflejado en las actas de sus reuniones y anexos. Se tuvo en cuenta, subsidiariamente, los documentos que figuran en el CD “SM/SAT/REL Nº 09/05 ES - Relevamiento de Documentos vinculados a los Derechos Humanos en los órganos del MERCOSUR”.

OBJETIVO I: Coordinación de acciones en los órganos multilaterales de DDHH

META: Coordinar acciones en los órganos multilaterales de DDHH, tanto en el ámbito universal como en el Interamericano, y en especial lo referente a las propuestas de reformas de la Comisión de Derechos Humanos, formulados por el Secretario General.

1. ACCIONES:

- a) Promover la coordinación de acciones en los órganos multilaterales.**
- b) Discutir las propuestas de reforma de la Comisión de Derechos Humanos.**

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RAADDHH, Sociedad Civil.

3. PERÍODO:

2006/2007.

OBJETIVO II: Aplicación interna de Normas y Decisiones de los Órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

META 1: Consolidar y difundir el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, analizando la posibilidad de impulsar consensos en cuestiones vinculadas con el incremento efectivo y adecuado de los recursos económicos asignados a los órganos del sistema.



1. ACCIONES:

a) Alentar la construcción de consensos con relación al proceso de reflexión sobre el funcionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos a fin de apoyar el fortalecimiento del sistema en su conjunto, en especial de sus órganos especializados.

b) Promover la realización de sesiones extraordinarias de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el MERCOSUR, como una nueva modalidad de promoción del sistema, la cual facilite a través de la realización de audiencias públicas una mejor comprensión sobre el funcionamiento y competencia de los órganos del Sistema Interamericano, al tiempo de promover la cooperación con los sistemas judiciales locales y universidades en materia de jurisprudencia y publicaciones.

c) Promover la institucionalización de Concursos de Derechos Humanos del MERCOSUR dirigido a estudiantes universitarios y secundarios, con el apoyo de los órganos y entidades del Sistema Interamericano, en particular del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, y otras agencias internacionales cooperantes y sector académico.

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDH, Poderes Judiciales nacionales, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Agencias Internacionales de Cooperación, Sociedad Civil (en particular, el sector académico).

3. PERÍODO:

2006/2007

META 2: Intercambiar experiencias y mejores prácticas para el cumplimiento de sentencias y recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

1. ACCIONES:

a) Realizar un Seminario subregional a fin de intercambiar información sobre experiencias y mejores prácticas en materia de aplicación de normas y decisiones de los Órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en la legislación interna de cada país.

b) Establecer un mecanismo de consulta informal entre las Cancillerías y otras instancias nacionales competentes en derechos humanos a fin de recabar información sobre mejores prácticas y experiencias en esta materia.

c) Promover la cooperación con los órganos del sistema interamericano de protección de derechos humanos para la capacitación de funcionarios gubernamentales, en particular de operadores de justicia, en materia de aplicación de normas y sobre el funcionamiento de los órganos del sistema.



2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDHH, Corte Interamericana de Derechos Humanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Poderes Judiciales, *organismos del Estado*, Sociedad Civil.

3. PERÍODO:

2006/2007

META 3: Establecer un diálogo eficaz para reafirmar las entidades nacionales de promoción y protección de los Derechos Humanos a nivel regional, y destacar la adopción de la figura del Defensor del Pueblo en aquellos Estados Partes del MERCOSUR y Asociados donde aún no se ha incorporado en la estructura del Estado.

3.1. ACCIONES

a) Establecer un mecanismo de consulta informal entre las Defensorías del Pueblo nacionales y otras instancias nacionales competentes en la materia, a fin de recabar información sobre mejores prácticas y experiencias en esta materia.

b) Difundir, a través de un Seminario subregional, la importancia de las Defensorías del Pueblo para la vigencia de los Derechos Humanos.

3.2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDHH, Reunión Especializada de los Defensores Públicos del MERCOSUR, Comisión Parlamentaria Conjunta, Defensores del Pueblo nacionales o equivalentes, Sociedad Civil. Incorporar al IIDH, dado que éste funciona como secretaría técnica de redes de ombudsman.

3.3. PERÍODO:

2007.

OBJETIVO III: Luchar contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia.

META: Luchar contra **la Discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.**

1.1. ACCIONES:

a) Realizar la Conferencia Regional de las Américas para la Promoción de la Igualdad Racial, en Brasilia, los días **26, 27 y 28 de julio** de 2006.



- b) Crear en el ámbito del MERCOSUR un Foro específico que se dedique al estudio e intercambio de experiencias y políticas para la promoción de la igualdad racial, a partir de los compromisos emanados en la próxima Reunión Regional de Brasilia, comprometiéndose a seguir avanzando en este sentido.
- c) Articular con el grupo ALADI en el ámbito de la OEA, a fin de contar con los apoyos necesarios para alcanzar un consenso en torno a la aprobación de una Convención Interamericana contra el Racismo, la Xenofobia y todas las formas de Intolerancia y Discriminación.
- d) Promover campañas públicas unificadas en la región, en particular sobre los aspectos del tema que requieran un tratamiento prioritario o de urgencia.

1.2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDHH, ALADI, OEA, Sociedad Civil.

1.3. PERÍODO:

2006/2007.

OBJETIVO IV: Derecho a la Verdad y a la Memoria.

META 1: Buscar la verdad en casos de graves violaciones de derechos humanos en Latinoamérica y en el Cono Sur, en particular.

1. ACCIONES:

- a) Promover el intercambio de experiencias entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados sobre la creación y funcionamiento de mecanismos judiciales específicos, así como otros, mecanismos extrajudiciales, como las comisiones de la verdad, que complementan el sistema de justicia, para investigar las violaciones de los derechos humanos. (antes: y del derecho internacional humanitario)
- b) Alentar la cooperación técnica a los países que se encuentren en proceso de establecimiento de Comisiones de Verdad, así como a aquéllos que se encuentren desarrollando procesos de concreción del derecho a la verdad y a la memoria, y de elaboración y preservación de archivos, que así lo soliciten.
- c) Promover y defender el derecho a la verdad y la memoria de niños y adolescentes víctimas de violaciones de derechos humanos, en particular aquellos casos de violaciones ocurridos durante períodos de dictadura.
- d) Promover el intercambio de información para la defensa y preservación de archivos identificados como indispensables para preservar la memoria frente a graves violaciones a los derechos humanos. (antes: y del derecho internacional humanitario)
- e) Contribuir con aportes concretos sobre desarrollos en esta materia con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, encargada de elaborar un informe sobre el Alcance del Derecho a la Verdad antes del 62° Período de Sesiones de la Comisión de Derechos.



2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDHH, Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Poderes Judiciales, Archivos Nacionales, Sociedad Civil.

3. PERÍODO:

2006/2007.

META 2: Colaborar en la construcción de una consciencia histórica común a la región **sobre la experiencia reciente de violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos** en los Estados Partes y Estados Asociados.

1. ACCIONES:

- a) Promover iniciativas conjuntas en la materia con los Ministerios de Educación nacionales, en particular a través de la Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR.
- b) Elaborar un módulo en los programas escolares de historia en el cual se aborden temáticas sobre los países de la integración regional y sobre los Derechos Humanos.
- c) Promover una campaña pública unificada en la región.

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RAADDHH, Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR, Ministerios de Educación nacionales, Sociedad Civil (en particular, el sector académico).

3. PERÍODO:

2007.

OBJETIVO V: Iniciativa *Niñ@Sur* para la promoción y protección de los derechos de la infancia y adolescencia.

META 1: Promover la articulación de los esfuerzos nacionales orientados al cumplimiento de la Convención sobre Derechos del Niño de las Naciones Unidas, adecuando la normativa interna de cada Estado al instrumento mencionado, de manera de preservar el interés superior del niño.

1. ACCIONES:

- a) Impulsar y apoyar el estudio de un eventual Protocolo a la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, consagrando el Sistema de Comunicaciones Individuales para el caso contravención a los derechos incluidos en la citada Convención.

Se destaca el carácter prioritario que debe tener el estudio de esta posibilidad por parte de los Estados del MERCOSUR, con vistas a que se pueda realizar una intervención plenaria del bloque en este sentido en la primera sesión del Consejo de DDHH.

- b) Avanzar hacia la adecuación y armonización legislativa interna con relación a los instrumentos universales y regionales de protección de los derechos de la niñez y adolescencia, en particular la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

- c) Impulsar y fortalecer la elaboración, ejecución y monitoreo de los Planes Nacionales de Acción de Derechos de niños, niñas y adolescentes.



d) Promover el fortalecimiento de las instituciones nacionales responsables de las políticas públicas destinadas a la niñez y adolescencia que permita la mejor aplicación de los convenios internacionales sobre la materia y la cooperación entre Estados para tal fin, incluyendo el compromiso de los Estados de revisar las asignaciones presupuestarias de conformidad con el artículo 4 de la Convención.

e) Impulsar la creación y/o fortalecimiento de los Consejos de Derechos de niños, niñas y adolescentes con la participación conjunta de organismos de gobierno y la sociedad civil para la formulación y monitoreo de las políticas públicas en el tema.

f) Promover campañas públicas unificadas en la región, en particular sobre los aspectos del tema que requieran un tratamiento prioritario o de urgencia en especial en las zonas de frontera. Los temas a trabajar en forma prioritaria serán: explotación sexual infantil y trata, venta de niños, trabajo infantil y justicia penal juvenil.

g) De acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento Interno de la RAADDHH, se propone constituir un Grupo de Trabajo con el objetivo de institucionalizar la temática de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados y coordinar e implementar distintas acciones de la iniciativa NIÑ@SUR.

Entre sus funciones tendrá la de elaborar una “Base de Datos Legislativa” de la normativa de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados; la organización de una jornada en materia de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y la Asistencia a las Víctimas; la identificación de “buenas prácticas” en la región y la detección de áreas de riesgo en las zonas de frontera así como las metodologías aplicadas por los Estados para enfrentar este tema.

La “Base de Datos Legislativa” contendrá la normativa interna de los Estados Partes de MERCOSUR y Estados Asociados; normativa a nivel Regional de MERCOSUR; grado de adecuación de la normativa en relación con los instrumentos internacionales ratificados por los Estados Partes. En especial se propone abordar los siguientes ejes temáticos: trabajo infantil, explotación sexual, pornografía infantil, venta de niños, trata, tráfico, restitución, y justicia penal juvenil. Asimismo, se sugiere la revisión de la normativa en materia de extradición para ser aplicada en relación a los delitos de tráfico y trata de niños, niñas y adolescentes, explotación sexual infantil y venta de niños.

Asimismo, el Grupo de Trabajo realizará un seminario y/o jornada a fin de intercambiar experiencias de prevención y combate a la explotación sexual y la trata de niños, niñas y adolescentes, especialmente en relación a las medidas de protección y asistencia integral a las víctimas.

Metodología del Grupo de Trabajo: El Grupo de Trabajo tendrá carácter permanente en sus funciones y será coordinado por quien ejerza la Presidencia Pro Témpore (PPT). Se realizará al menos una reunión previa a la RAADDHH.

Sus atribuciones serán:

1. Definir anticipadamente las pautas de las reuniones y proponer el tema prioritario a tratar durante el período de la Presidencia Pro Témpore, con fecha de dichas reuniones.



2. Definir a los invitados e interlocutores para cada encuentro.
3. Aportar evaluaciones periódicas para el análisis de los avances y dificultades en la tarea.
4. Conformar un banco de datos para el intercambio de experiencias, investigaciones, resoluciones, publicaciones, entre otros.
5. Editar boletines informativos y relatorías periódicas.
6. Crear espacios virtuales de interacción.
7. Involucrar la participación de otros actores gubernamentales en los encuentros que se realicen en los Estados de MERCOSUR y Estados Asociados sobre los temas en discusión.
8. Elevar a las Altas Autoridades en Derechos Humanos de cada Estado informes periódicos sobre los temas en discusión en los Grupos de Trabajo.
9. Definir puntos focales en cada Estado.

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDHH, Naciones Unidas, Sociedad Civil.

3. PERÍODO:

2006/ 2007.

META 2:

Promover la articulación de los esfuerzos nacionales orientados al cumplimiento de otros instrumentos de derechos humanos universales y regionales, adecuando la normativa interna de cada Estado a dichos instrumentos mencionados, de manera de preservar el interés superior del niño.

1. ACCIONES:

a) Promover la educación en derechos humanos en los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados con el fin de contribuir en la construcción y consolidación de sociedades democráticas y pluralistas, que garantice una subsistencia digna y favorezca la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las Naciones y todos los grupos raciales, étnicos y religiosos, para promover la cultura de paz.

b) Alentar la coordinación temática y el intercambio de información entre Estados y en el ámbito de las instituciones del MERCOSUR en materia de explotación sexual, tráfico, trata de niños, pornografía infantil, restitución, trabajo infantil, trabajadores migrantes y sus familias y justicia penal juvenil.

- c) Alentar el seguimiento de compromisos ya adoptados en el ámbito del MERCOSUR en materia de infancia y adolescencia.

ci)



cii)

d) Discutir y dar seguimiento a la implementación en los países de las propuestas del “Proyecto sobre Tráfico de Niños, Pornografía Infantil en Internet y Marcos Normativos en la

di) Región de MERCOSUR, Bolivia y Chile”, coordinado por el Instituto Interamericano del Niño de la OEA.

e) Promover la realización de reuniones de autoridades competentes en materia de derechos humanos, niñez y adolescencia hasta la institucionalización de la temática dentro del MERCOSUR político y social, con participación de los órganos y organismos especializados y entidades de los sistemas universal y regional de derechos humanos y de la sociedad civil.

f) Promover el diálogo y la cooperación para el intercambio de experiencias entre los Estados del MERCOSUR y Estados Asociados para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en beneficio de la infancia y adolescencia de la región.

g) Desarrollar acciones conjuntas entre los operadores que atienden a adolescentes en conflicto con la ley penal, en las regiones de frontera.

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDHH, Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR, Reunión de Ministros de Interior del MERCOSUR, Secretaría del MERCOSUR, Organismos internacionales especializados, Entidades de los sistemas universal y regional de derechos humanos y sociedad civil.

3. PERÍODO:

2006/2007.

OBJETIVO VI: Intercambio sobre las mejores prácticas de información y cooperación para la prevención y el combate (*a los delitos de*) al Tráfico Ilegal de Personas.

META 1: Intercambiar las mejores prácticas de información y cooperación para la prevención y el combate de Trata de Personas.

1. ACCIONES:

a) Realizar un Seminario sobre esta temática, a fin de intercambiar experiencias de prevención y combate a este delito transnacional organizado, entre las cuales se encuentran las medidas de protección y asistencia psicológica a las víctimas de trata de personas, especialmente mujeres y niños.



- b) Conformar un Grupo de Trabajo, abocado a la adopción y refuerzo de medidas de prevención y combate, para lo cual podría recurrirse a la cooperación bilateral o regional, a fin de establecer puntos focales en cada uno de los países para compartir información y mejores prácticas en la lucha contra la trata de personas.
- c) Impulsar el establecimiento de una base de datos legislativa del MERCOSUR y Estados Asociados, para promover la armonización de la normativa de tipificación y procedimientos penales para el juzgamiento del delito de trata de personas y la protección integral de las víctimas, asegurando su asistencia psicológica, en el país donde han sido víctimas hasta su repatriación.
- d) Intercambiar experiencias e información sobre políticas públicas que permita una armonización de legislaciones y sanciones.
- e) Impulsar proyectos de cooperación para la prevención y combate de la trata de personas y para brindar asistencia integral a las víctimas.
- f) Identificar Puntos Focales en cada Estado Parte para interactuar con la OIM.
- g) Coordinar esfuerzos y alentar el diálogo y cooperación con los órganos, organismos especializados y entidades del Sistema de Naciones Unidas y de la OEA y con la sociedad civil en esta materia.
- h) Promover campañas públicas unificadas en la región, en particular sobre los aspectos del tema que requieran un tratamiento prioritario o de urgencia.
- i) Promover con las autoridades nacionales sobre el tema del combate a los delitos de trata de personas, que operan en el ámbito de la OEA, el intercambio de información relativa a la prevención, persecución de los autores, asistencia a las víctimas y cooperación internacional, para el combate a estos ilícitos.***
- J) Intercambio de información y experiencias en torno a los mecanismos de protección y asistencia a las víctimas de los delitos de trata de personas existentes en los países del MERCOSUR y Estados Asociados.***

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

OIM, Naciones Unidas, OEA, Sociedad Civil.

3. PERÍODO:

2006/2007.

OBJETIVO VII: Intercambio de información sobre Planes Nacionales de Educación en Derechos Humanos y coordinación de una iniciativa para impulsar estos Planes con órganos multilaterales.

META 1: Conocer los Planes Nacionales de Educación de los Estados Partes y Estados Asociados en Derechos Humanos.

1. ACCIONES:



- a) Solicitar al Instituto Interamericano de Derechos Humanos un informe relativo a la situación de la Educación en Derechos Humanos en la Región.
- b) Evaluar y eventualmente dar seguimiento al Informe elaborado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- c) Coordinar iniciativas para impulsar los Planes Nacionales de Educación con órganos multilaterales.**

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDHH, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

1.3. PERÍODO:

2006/2007

OBJETIVO VIII: Confección de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

META: Promover la adopción de un mecanismo de supervisión del Protocolo de San Salvador con indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

1. ACCIONES:

- a) Realizar un Seminario subregional a fin de intercambiar información sobre metodologías, experiencias y mejores prácticas en materia indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales.**
- b) Evaluar y dar seguimiento a las conclusiones de este Seminario.**
- c) Promover campañas públicas unificadas en la región.

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDHH, Sociedad Civil y grupos de trabajo ad hoc del MERCOSUR y Asociados que trabajan en la construcción de indicadores económicos, sociales y culturales comparables.

3. PERÍODO:

2006/2007.

OBJETIVO IX: Elaboración una Carta del MERCOSUR para la protección de los Derechos Humanos y de las minorías étnicas y socioculturales, en conjunto con la sociedad civil.



META: Abrir un espacio de discusión que, permitiendo la difusión de la temática de los derechos Humanos por medio de discusiones con la sociedad civil, permita elaborar una Carta del MERCOSUR para la protección de los Derechos Humanos y de las minorías étnicas y socioculturales.

1. ACCIONES:

a) Creación de un grupo de trabajo para este tema, compuesto por personalidades destacadas en el tema de los Derechos Humanos.

b) Elaborar un sistema de participación a nivel regional para la educación media y superior, por intermedio del cual organizaciones de la sociedad y particulares, en particular estudiantes y jóvenes, puedan participar en este proceso.

c) Difundir la Carta del MERCOSUR para la protección de los Derechos Humanos y de las minorías étnicas y socioculturales, a través de la creación de medios electrónicos, físicos y de intervención urbana, conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil y los Gobiernos locales.

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDHH, Secretaría del MERCOSUR, Gobiernos locales, Sociedad Civil.

3. PERÍODO:

2007.

Objetivo X. Análisis del Proyecto de Declaración sobre la Primacía de los DDHH sobre los TLCs.



4) DECLARACION DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Las delegaciones de los Estados Partes participantes de la III Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados, comparten el sentimiento colectivo de repudio y rechazo a los hechos del pasado que determinaron la interrupción del proceso constitucional argentino que devino en el golpe de estado del 24 de marzo de 1976.

Los países de la Región han aprendido la lección de estos 30 años de la historia y los miles de ciudadanos detenidos-desaparecidos, ejecutados, torturados, exiliados y refugiados. Junto con la población en general han sufrido los efectos de la violación persistente y sistemática de los derechos humanos, en el marco del terrorismo de Estado y la Operación Cóndor.

Por eso, una vez más reafirmamos el derecho a la verdad, a la memoria y a la justicia.

Las circunstancias históricas y políticas determinan que los países aquí reunidos se hallan en un proceso de avance hacia la consolidación y fortalecimiento de la democracia, donde los derechos humanos constituyen un eje vital en la lucha colectiva de nuestros pueblos.

Cumplir los instrumentos internacionales y regionales de Derechos Humanos, así como el progreso que hemos alcanzado en la creación de mecanismos institucionales permanentes en el MERCOSUR y en los instrumentos jurídicos como los Protocolos de Ushuaia y de Asunción, demuestran la decisión política de los gobiernos y de los pueblos como un "Nunca Más" dictaduras, y son el homenaje de lucha y compromiso con los que honramos a las víctimas del pasado reciente.



5) Propuesta de la República Bolivariana de Venezuela

COMUNICADO CONJUNTO

Las Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados, reunidos en la Ciudad de Buenos Aires el 23 de marzo de 2006, en ocasión de la III Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados, acuerdan:

Respalda las labores del Grupo de Trabajo, encargado del proceso de negociación de la Carta Social de las Américas, en el seno de la Organización de los Estados Americanos, así como solicitar celeridad en las negociaciones que se llevan a cabo en aras de su pronta culminación.